CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Sección de Contabilidad y Presupuesto

MEMORANDO Nº 55/2022.

A : **Lic. José Luis Rojas,** Jefe de UOC.

DE : **Lic. Marcos Iván Benitez B.**, Contabilidad y Presupuesto.

ASUNTO : **Remisión Constancia Ad Referéndum**

FECHA : 09 de agosto de 2022.

Atento a lo solicitado por Memorando N° 074/22; se remite **Constancia Ad Referéndum** para el llamado en proceso, conforme se detallan seguidamente: ----------

ID N°	Descripción del llamado	Objeto del Gasto	F.F.	O.G.	AMPLIACION En trámite de Aprobación
409.609	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN.	246	30	001	115.000.000

Se hace constar que la partida presupuestaria imputada en el llamado detallado más arriba, se encuentra en trámites de aprobación ante el Congreso Nacional, conforme Resolución Nº 9404 de fecha 25/05/22 *"por la que se autoriza la ampliación presupuestaria de ingresos y gastos para el ejercicio fiscal 2022"*. Se adjunta la resolución de la AMPLIACION PRSUPUESTARIA con financiamiento 30 - RECURSOS INSTITUCIONALES. - ----------

Atentamente.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY ★
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MARCOS IVÁN BENITEZ P.
Técnico de Contabilidad

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN Nº 9404

QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE COMPONEN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CON F.F. 30 – RECURSOS INSTITUCIONALES, POR UN TOTAL DE G. 12.345.697.040.- (GUARANÍES DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA).

Asunción, 25 de mayo de 2022.

VISTO: El Artículo 249 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, DE LA AUTARQUÍA PRESUPUESTARIA, que refiere: "El Poder Judicial goza de autarquía presupuestaria…", y:

C O N S I D E R A N D O:

El Artículo 3º de la Ley Nº 609/1995, "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia", inciso b), que confiere a la Corte Suprema de Justicia la facultad de "Dictar su propio reglamento interno, las acordadas, y todos los actos que fueran necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de la Justicia".

La Ley Nº 1535/1999, "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".

La Ley Nº 1954/02, "Que modifica el artículo 23 de la ley Nº 1535, de Administración Financiera del Estado" que establece: "Las modificaciones a la Ley del Presupuesto General de la Nación que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con que se sufragará la ampliación…".

La Ley Nº 2388/2004, "Que modifica el Artículo 1º de la Ley Nº 2046/2002, que modifica el Artículo 1º de la Ley Nº 1273/1998, que modifica el Artículo 12º de la Ley Nº 609/1995 de Tasas Judiciales" expresa que "El producido de las Tasas Judiciales, luego de deducido el costo de las recaudaciones, que será calculado en 1% (un por ciento), y 2% (dos por ciento) para el financiamiento de las indemnizaciones debidas por el Estado en caso de perjuicios causados en el marco de su función Jurisdiccional…"

Luis María Benítez Riera
Ministro

Dr. EUGENIO JIMÉNEZ R.
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro C.S.J.

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Alberto Martínez Simon
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Cardozo
MINISTRO

Prof. Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

ANTONIO FRETES
Presidente

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN Nº 9404

Asunción, 25 de mayo de 2022.

La Ley Nº 6873, de fecha 04 de enero de 2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto MH Nº 6581, de fecha 25 de enero de 2022, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873/2022, de fecha 04 de enero de 2022 «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022»".

La Resolución Nº 9208, de fecha 09 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "Plan Financiero de Ingresos, Gastos y Financiamiento, Ejercicio Fiscal 2022, de los Programas, Actividades y Proyectos de la Corte Suprema de Justicia, con Fuentes de Financiamiento 10-Recursos del Tesoro, 20-Recursos del Crédito Público y 30-Recursos Institucionales".

El Decreto del Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda Nº 6688, de fecha 16 de febrero de 2022, "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, aprobado por la Ley Nº 6873/2022".

La Resolución Nº 9263, de fecha 09 de marzo de 2022, por la cual se ratifica la Resolución S2 Nº 2 del 25 de febrero de 2022 del Consejo de Superintendencia "Por la cual se establecen los Procedimientos Administrativos, Presupuestarios y Financieros y los lineamientos generales para los procesos de ejecución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2022 para la Administración Central y Circunscripciones descentralizadas del interior".

La Resolución Nº 9285, de fecha 23 de marzo de 2022, por la cual se ratifica la Resolución S2 Nº 22 del 14 de marzo de 2022 del Consejo de Superintendencia "Por la cual se reglamenta la Tramitación de Modificaciones Presupuestarias de la Corte Suprema de Justicia para el Ejercicio Fiscal 2022".

La falta de recursos Presupuestarios para costear el Presupuesto de Gastos de la Institución, aprobado por Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y los requerimientos Institucionales en materia de Gastos de Funcionamiento e Inversiones, presentado por las áreas correspondientes.

La Nota DGAF Nº 481, de fecha 17 de mayo de 2022, por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración la propuesta de Ampliación Presupuestaria dentro del Presupuesto de la Corte Suprema de Justicia aprobado para el presente año.

Luis María Benítez Riera
Ministro

DR. EUGENIO JIMÉNEZ R.
Ministro

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Dr. Víctor Ríos Ojeda
Ministro

Alberto Martinez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Prof. Dra. Ma. Carolina Llanes O.
Ministra

Dr. Manuel Dejesús Ramírez C.
MINISTRO

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

DUPLICADO

Nota C.A. N° 092 /2022
Pedro Juan Caballero, 10 mayo de 2022

Señor
Lic. Rene Fernando Ojeda Martínez, Director
Dirección de Coordinación Administrativa de Circunscripciones
Corte Suprema de Justicia
Asunción:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, quien suscribe, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la Nota C.A. N° 32 de fecha 09/05/2022, referente a Ampliación Presupuestaria, considerando la información recibida de que no se contemplara nuevos llamados.

En ese sentido, y analizada las prioridades requeridas, se solicita la Ampliación Presupuestaria en el Objeto de Gasto 246 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE INSTALACIONES", por la suma de Gs. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones), a los efectos de cumplir con el compromiso contraído con la Empresa Contratista ELIMEC S.R.L., PAC N° 378537, Contrato N° 18/2020, cuyo seguimiento de Facturación se remite, aclarando que se encuentra pendiente el pago por los trabajos realizados en el Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, especialmente el Chiller enfriado por agua, que estaba operando con un solo equipo de climatización, reparación de fancoil de los despachos de Jueces, por la suma de Gs. 90.000.000 (Guranies noventa millones).

En el contrato de mantenimiento preventivo y reparador del sistema de climatización, se planifica los trabajos prioritarios para el correcto funcionamiento tanto del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, el Edificio Sede de los Juzgados de Primera Instancia de Capitán Bado y demás dependencias donde operan los distintos Juzgados de Primera Instancia y de Paz de la Circunscripción Judicial de Amambay.

En espera de una respuesta favorable a lo solicitado, se despide atentamente.

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Judit Noelia Insfran Lesme
Secretaria
Consejo de Administración

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración